Informe del Comité de Evaluación para la LCO Nº 002/2017 "SERVICIO DE CATERING – PLURIANUAL 2017, 2018 Y 2019 – AD REFERENDUM"- ID Nº 323.920.-

San Lorenzo, 24 de marzo de 2017.-

Señor:
Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.

Visto y considerando:

El DICTAMEN Nº 004/2017 emitido por el Abg. Ariel Reinaldo Trinidad Velázquez Olivetti, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual recomienda la Cancelación del Llamado en referencia, en atención a lo establecido en la Ley 2051/2003 en su art. Nº 31 "**Cancelación de la Licitación**" el cual establece "***Las Convocantes podrán cancelar una licitación … cuando existan circunstancias debidamente justificadas, … o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades …***".

Recomendamos la Cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2017 "Servicio de Catering – Plurianual 2017, 2018 y 2019 – Ad Referéndum" **a fin de realizar las modificaciones pertinentes en el Pliego de Bases y Condiciones para la realización del Segundo Llamado a Licitación** por Concurso de Ofertas Nº 003/2017 para el Servicio de Catering – Plurianual 2017, 2018 y 2019.

Es nuestro Dictamen;

Prof. Lic. Víctor H. Galeano O.
Director Administrativo y Financiero

Prof. MSc. Narciso Cubas.
Miembro del Consejo Directivo

C.P. Rebeca Natalia Arce Cáceres
Jefa del Dpto. de Contabilidad.

Lic. Francisco Ferreira.
Miembro del Consejo Directivo

Abog. Ariel Velázquez O.
Jefe de la U. O. C.

Abg. Bella Cabrera.
Asesora Jurídica

Est. Carlos Espínola
Funcionario de la U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción